|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONVENIO SOBRE****LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA** |  | CBD/SBI/3/CRP.325 de mayo de 2021ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

En línea, 16 de mayo a 13 de junio 2021

Tema 7 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

COMUNICACIÓN

Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*,

*Acogiendo con satisfacción* el trabajo de la Secretaria Ejecutiva en apoyo del Marco para una Estrategia Mundial de Comunicaciones[[2]](#footnote-3), según lo esbozado en la nota de la Secretaria Ejecutiva[[3]](#footnote-4),

*Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes*,

1. *Decide* renovar el mandato del Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública hasta 2030 y ampliar su afiliación a pueblos indígenas, comunidades locales y participantes de la “flotilla” de Comunicación[[4]](#footnote-5);

2. *Decide también* que el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, con sujeción a la disponibilidad de recursos, celebrará al menos una reunión presencial durante el bienio, así como reuniones virtuales, cuando sea necesario;

3. *Alienta* a las Partes a utilizar/compartir los mensajes de comunicaciones por intermedio de los canales de comunicación nacionales y los medios sociales pertinentes, especialmente los mensajes orientados a la adopción de medidas, para fundamentar y promover medidas por parte de todos los agentes, privados y públicos, y [movilizar recursos humanos y financieros suficientes y previsibles para llevar a cabo dichas tareas];

4. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que siga trabajando en las actividades enumeradas en su nota2, en particular las celebraciones anuales del Día Internacional de la Diversidad Biológica, la Feria de CEPA, el fomento de los medios sociales y las plataformas de comunicación para promover la colaboración con las partes interesadas y los asociados, y que continúe ejecutándolas, en consulta con el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, en particular, apoyando la aplicación del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

5. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que se realicen actividades adicionales de comunicación en coordinación y complementariedad con el programa de trabajo de comunicación, educación y concienciación pública, las disposiciones de promoción y sensibilización del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración[[5]](#footnote-6), el Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible[[6]](#footnote-7) y la Agenda 2030 para el Desarrollo, entre otras cosas[[7]](#footnote-8);

6. *Pide asimismo* a la Secretaria Ejecutiva que coordine, configure y asegure recursos de comunicación para apoyar la gama de actividades de comunicación necesarias para las actividades siguientes en el próximo bienio:

* 1. La estrategia de comunicaciones que acompaña el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, elaborado de conformidad con la decisión 14/34, que figura en el documento [CBD/COP/15/INF/--];
	2. Actualizar el programa de trabajo en comunicación, educación y concienciación pública para el Convenio sobre la Diversidad Biológica en colaboración con el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, y presentarlo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión y la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;
	3. Las comunicaciones institucionales para la Secretaría, como recursos para apoyar una utilización dinámica y creciente de las redes sociales, el apoyo a la difusión de los medios tradicionales, el trabajo continuado para rediseñar el sitio web, y la elaboración de campañas de comunicación nuevas y permanente;
	4. Trabajar con asociados, como los de la “flotilla” de Comunicaciones y el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, partes interesadas, programas y organismos de las Naciones Unidas pertinentes, y acuerdos ambientales multilaterales;

7*. Pide* a la Secretaria Ejecutiva que presente un informe sobre la marcha de todas las actividades mencionadas para someterlo a consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión, para su posterior consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* CBD/SBI/3/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. Decisión [XIII/22](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-22-es.pdf). [↑](#footnote-ref-3)
3. CBD/SBI/3/9. [↑](#footnote-ref-4)
4. Por “flotilla” de Comunicaciones se entiende un grupo especial oficioso que comprende a Partes en el Convenio, organismos de las Naciones Unidas, secretarías de acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones de la sociedad civil, jóvenes, mujeres y pueblos indígenas y comunidades locales que se reúne para intercambiar información sobre cuestiones de comunicación y promoción relacionadas con la diversidad biológica y el Convenio. La participación es abierta y voluntaria, y las deliberaciones no producen decisiones oficiales vinculantes. [↑](#footnote-ref-5)
5. Véase la resolución [73/284](https://undocs.org/es/A/RES/73/284) de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-6)
6. Véase la resolución [72/73](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/421/90/pdf/N1742190.pdf?OpenElement) de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-7)
7. Véase la resolución [70/1](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/421/90/pdf/N1742190.pdf?OpenElement) de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-8)